



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.E. 03/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 24 de julio del año 2023, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que con toda oportunidad se les envió copia del oficio de la Regidora Raquel Bravo Osuna, mediante el cual solicita la Licencia como Regidora de este H. Ayuntamiento, y en su caso toma de protesta de la Regidora Suplente. A continuación, da lectura al contenido del mismo.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno, si están de acuerdo en otorgar Licencia para separarse de su cargo como Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a la Lic. Raquel Bravo Osuna, en los términos que lo solicita, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede LICENCIA para separarse de su cargo como Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua a la Lic. Raquel Bravo Osuna, a partir del 24 de julio de 2023.

Por lo que en cumplimiento con lo previsto por los artículos 18, 101 y 102 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, llámese a la Regidora suplente, Lic. Leticia Irene Salinas Quintana, para que el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza le tome la Protesta de Ley.

El Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa que en el recinto oficial se encuentra la Regidora Suplente, Lic. Leticia Irene Salinas Quintana, por lo que le solicita ponerse de pie para que el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, de cumplimiento a lo establecido en la normativa Estatal al otorgarse Licencia a la titular de una regiduría, y le tome la Protesta de Ley.

Acto seguido el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza se pone de pie y se dirige a la Regidora Suplente y le pregunta lo siguiente:

Regidora Leticia Irene Salinas Quintana

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular de nuestra Entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo que el pueblo de este Municipio le ha conferido?"



A lo que la Regidora, de pie, en posición firme y de manera solemne contesta levantando su mano derecha hacia el frente

"Si protesto."

Entonces del Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza la amonesta en los siguientes términos:

"Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintitres.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**